

Banco Hipotecario del Uruguay

Resolución de Directorio N° 0290/24

Acta: 14.957

Fecha: 26 de setiembre de 2024

Expediente: 2024-52-1-05851

Tema: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE TÉCNICO EN INFORMÁTICA, POSICIÓN INICIAL ANALISTA EN REDES Y COMUNICACIONES - Se autoriza la realización del llamado y se adoptan otras medidas sobre el particular.

RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por el División Capital Humano, de fecha 5 de setiembre del corriente, que a continuación se transcribe:

"**VISTO:** Las iniciativas emergentes de la consultoría llevada a cabo en 2023 en apoyo a la elaboración de un Plan Estratégico de TI y el rediseño de la División Tecnología de la Información.

CONSIDERANDO: I) Que, a efectos de la implementación de las definiciones adoptadas, resulta necesario iniciar las acciones para concursar un cargo de Técnico en Informática, para ocupar la posición correspondiente como Analista en Redes y Comunicaciones y generar una lista de prelación por el plazo de un año a partir de su homologación.

II) Que, en el ámbito del Grupo de Trabajo previsto en el artículo vigésimo octavo, numeral X, del Convenio Colectivo vigente, se alcanzaron acuerdos referidos a las bases particulares para el llamado a concurso del cargo mencionado.

III) Que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Ascensos, la provisión de este cargo debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

IV) Que el artículo 8 del referido Reglamento establece que el tribunal evaluador estará integrado por un representante del Directorio, quien lo presidirá, un representante de los concursantes y un tercer miembro de reconocida solvencia técnica, el cual será elegido de común acuerdo entre los mencionados anteriormente.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso para la provisión de un cargo de Técnico en Informática, para ocupar como posición inicial la correspondiente como Analista en Redes y Comunicaciones.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata, estableciendo que las bases generales serán las contenidas en el Reglamento General de Ascensos.

3.- Disponer que, dentro del plazo de 1 año a partir de la homologación del concurso, se recurrirá al listado resultante en caso de nuevos requerimientos con el mismo perfil y siempre que existan vacantes.

4.- Designar para integrar el tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Lic. Bernardo Ureta e Ing. Daniel Herrera, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

5.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio.

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

BASES LLAMADO A CONCURSO TÉCNICO EN INFORMÁTICA POSICIÓN: ANALISTA EN REDES Y COMUNICACIONES

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1.1 DENOMINACIÓN DEL CARGO: Técnico en Informática

1.2 NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: Ejecutiva-Asesora

1.3 ESCALAFÓN: Informática

1.4 GEPU: 41

2.- RELACIONES DE DEPENDENCIA

2.1 RECIBE SUPERVISIÓN DE: Jefe de Departamento - Encargado/Analista Informática

2.2 SUPERVISA A: Personal bajo su supervisión

3.- OBJETIVO DEL CARGO

Realizar actividades vinculadas a la administración y soporte de la infraestructura de redes y comunicaciones del Banco, asegurando la disponibilidad y la calidad del servicio a usuarios.

4.- COMETIDOS

- Ejecutar las tareas requeridas para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura informática, de acuerdo a las políticas y prioridades fijadas por la División.

- Brindar el soporte técnico y mantenimiento de todos los servidores que se utilicen.

- Participar en la elaboración de las especificaciones técnicas para la adquisición de software y hardware.

- Ejecutar las acciones necesarias para el correcto funcionamiento de la red del Banco y los servicios que el mismo brinda hacia los agentes externos.

- Realizar el monitoreo y optimización del funcionamiento de los servidores y elementos de seguridad perimetral y comunicaciones.

- Monitorear las actividades de la red, el estado del cableado y la configuración de equipos.

- Apoyar al personal operativo para generar eficiencia en la atención de clientes internos y externos, canalizando dificultades que puedan surgir.

- Reportar los riesgos inherentes a su función y reportar las señales de alerta que permitan detectar operaciones sospechosas.

- Participar en programas de capacitación tendientes a su actualización y promover el desarrollo del personal operativo del sector.

- Colaborar con el superior inmediato y asumir las funciones que le sean asignadas por delegación.
- Elaborar informes/reportes relativos a su gestión.
- Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

5.- REQUERIMIENTOS DEL CARGO

5.1 REQUISITO EXCLUYENTE: Bachillerato completo

5.2 REQUISITOS A VALORAR

5.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Títulos técnicos, terciarios, de grado y/o postgrado en: tecnología, sistemas, redes, telecomunicaciones, computación y/o informática (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

5.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

- Negocio bancario e hipotecario
- Normativa BHU y BCU
- Normativa de la gestión pública
- Gestión de calidad
- Gestión de personas
- Redes y comunicaciones
- Infraestructura tecnológica
- Sistemas de información del Banco
- Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo.

5.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Integridad
- Orientación al cliente
- Orientación a resultados
- Liderazgo
- Negociación y flexibilidad
- Planificación y organización
- Inteligencia emocional
- Capacidad de análisis
- Capacidad de atención/atención al detalle".

Fecha Acta: 26/09/2024 - Número Acta: 14.957



Firmado electrónicamente por Beatriz Estevez, Casilda Echevarria el 27/09/2024 16:06:15, 29/09/2024 09:03:05.